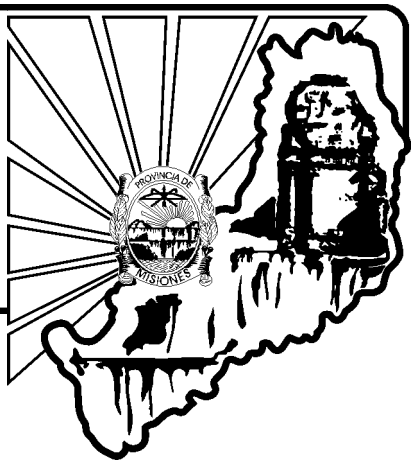
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14493 POSADAS, MARTES 1 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 17 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
456, 853 y 1045 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
540, 541, 543, 544, 551 y 553 Pág. 5 a 7.

Poder Judicial: Secr. Gral., Adm. y de Superintendencia:
Circular Nº 13 Pág. 7 y 8.

Dirección General de Geología y Minería: Disposición Nº 30/17 Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 9 a 16.

Licitaciones: Pág. 17.

Convocatorias: Pág. 17.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 456

POSADAS, 28 de Abril de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 1700-3024/2016 Registro de Gobernación, caratulado: SUBSECRETARIA DE PRENSA - S/RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURA DE LA FIRMA "LA VERDAD S.R.L." $ 35.280,00 - PUBLICACION DIA 21/12/2016, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expediente obra nota del Subsecretario de Prensa, Sr. Gustavo A. Verón, solicitando el reconocimiento y pago de la Factura N° 0005-00002571, de fecha 26/12/16 por la suma total de $ 35.280,00.-(PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA), de la firma LA VERDAD S.R.L - CUIT N° 30-69810198-5, por la publicación de aviso "salutación Navidad" el día 23/12/2016, en el diario Noticias de la Calle;

QUE, habiéndose recibido de conformidad lo detallado en el anterior considerando por Acta de Recepción N° 153/17, obrante en las presentes actuaciones, corresponde disponer el reconocimiento, liquidación y pago; encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303),-1a suma total de $ 35.280,00.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA), en concepto de pago Factura N° 0005-00002571, de fecha 26/12/2016, de la firma LA VERDAD S.R.L, por la publicación de aviso "salutación Navidad" el día 23/12/2016. en el diario Noticias de la Calle.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de $ 35.280,00.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 35.280,00.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L - CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- REFRENDARA el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese, tome conocimiento Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

DECRETO N° 853

POSADAS 26 de Junio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3000-377-17 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "S/ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE VIAS NAVEGABLES, PUERTOS Y C.P.", y;

CONSIDERANDO:

QUE, en función a la importancia en lo económico y financiero que reviste para la Provincia de Misiones, la dinámica en la gestión de los Puertos Provinciales, deviene oportuno la asignación de funciones de Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias;

QUE, a fs. 1 del Expediente mencionado en el Visto, corre agregada nota del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en la que propone se asigne al Señor Carlos María Losada la función de Director de Vias Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias;

QUE, el citado funcionario se desempeña en la Subsecretaria de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación en funciones en la Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

QUE, la presente asignación de funciones no implicará mayor erogación para el erario publico, no existen objeciones que formular a lo solicitado, por lo que resulta necesario el dictado del presente instrumento legal, encuadrando el procedimiento en las facultades conferidas por el Artículo 116° Inc. 9) de la Constitución de la Provincia de Misiones y el Artículo 29° de la Ley VII - N° 81 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Designación de Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias, efectuada en el Artículo 5° del Decreto N° 1872 de fecha 10 de Diciembre de 2003 y la asignación de funciones en la Unidad de Coordinación y Control de Gestión efectuada en el Artículo 4° del Decreto N° 1872 de fecha 28 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto la función de Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias al Sr. CARLOS MARIA LOSADA - DNI N° 20.460.733 - Cargo Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTICULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE el Expediente en la Unidad Sectorial de Personal a la que pertenecen los Agentes.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETO N° 1045

POSADAS, 26 de Julio de 2017.-

VISTO: EXPTE. N° 2000-1120/2017- MG-Registro del Ministerio de Gobierno Caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO-APROBACION CONVENIO DE PASANTIAS ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES, LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA Y OTROS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, obra en autos el CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS entre el MINISTERIO DE GOBIERNO y la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representados respectivamente por su Ministro Secretario Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ y su Subsecretario Dn. Ricardo WELLBACH, ambos con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas-Misiones por una parte y la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Delegación Posadas, representada por la Delegada Regional, Sra. Laura JACOBACCI, con domicilio en calle Barrufaldi Nº 2364 de la Ciudad de Posadas-Misiones, por la otra;

QUE, el Convenio suscripto tiene por objeto lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 26.427 (Ley del Sistema de Pasantías Educativas) y, asimismo, acercar a los estudiantes de la Universidad la oportunidad, durante su vigencia, de adquirir experiencia práctica en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE MI-

SIONES, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, como complemento de la formación académica recibida, buscando incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados al mundo del trabajo, adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, brindar a los pasantes orientación respecto de los posibles campos específicos del desempeño laboral;

QUE, en el marco del Convenio que nos, ocupa se hace necesario disponer la aprobación de los Acuerdos Individuales de Pasantías firmados, por el Ministerio de Gobierno y los alumnos GONZALEZ, Rocío Macarena D.N.I. N° 36.058.246; KLIUKAS, Jonatan Ariel D.N.I. Nº 34.366.222; KOYARKI, Cinthya Vanesa D.N.I. N° 36.455.370; LOPEZ DROZESKI, Silvana Belén D.N.I. N° 39.529.443; SENIUK, Guadalupe Macarena D.N.I. N° 36.455.332 de la Universidad de la Cuenca del Plata;

QUE, por otra parte, habiéndose aprobado el Convenio entre el Ministerio de Gobierno y la Universidad Gastón Dachary por Decreto N° 690 de fecha 16 de Junio del año 2016 se suscribieron los Acuerdos individuales de Pasantías correspondientes a los alumnos de la mencionada Universidad que se detallan a continuación: BENITEZ, César Ezequiel D.N.I. N° 41.306.193; NEGRO MONTIEL, Marcela Marta D.N.I. N° 39.640.445; GOMEZ, Georgina María D.N.I. N° 35.004.626; GONZALEZ CANTERO, Eduardo Ariel D.N.I. N° 35.461.987; GUIMARAEZ, Florencia D.N.I. Nº 34.275.106 y FERREIRA, Sara Noelia D.N.I. Nº 30.790.158;

QUE, los alumnos de la Universidad Gastón Dachary mencionados ut supra se encuentran realizando las pasantías correspondientes en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE MISIONES;

QUE, en los Acuerdos Individuales indicados en los párrafos 3° y 4° del presente, se establece que el Ministerio de Gobierno asignará corno monto estímulo para los pasantes la suma de $ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) mensuales, cuya asignación y pago se solicita en esta actuación, por el período que comprende desde el 1° de Mayo del año 2017 hasta el 31 de Diciembre del mismo año;

QUE, la celebración de dichos Acuerdos siguieron los procedimientos administrativos contables que en la materia consagra la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303);

QUE, teniendo en cuenta que la vigencia de los citados Acuerdos se fija a partir del 1° de Mayo del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año corresponde encuadrar el reconocimiento en la previsión del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), los servicios prestados a partir del 1° de Mayo y hasta la sanción del presente dispositivo;

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS cuyo original obra como Anexo, suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO y la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS REGISTRALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representados respectivamente por su Ministro Secretario Dr. Marcelo Gabriel PEREZ y su Subsecretario Dn. Ricardo WELLBACH, ambos con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas-Misiones por una parte y la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Delegación Posadas, representada por la Delegada Regional, Sra. Laura JACOBACCI, con domicilio en calle Barrufaldi N° 2364 de la Ciudad de Posadas-Misiones, por la otra.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a partir del 1° de Mayo de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto, encuadrándose en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), la suma de $ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) mensuales en concepto de asignación estímulo a favor de los pasantes: GONZALEZ, Rocío Macarena D.N.I. N° 36.058.246; KLIUKAS, Jonatan Ariel D.N.I. N° 34.366.222; KOYARICI, Cinthya Vanesa D.N.I. N° 36.455.370; LOPEZ DROZESKI, Silvana Belén D.N.I. N° 39.529.443; SENIUK, Guadalupe Macarena D.N.I. N° 36.455.332 y APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 los Acuerdos Individuales de Pasantías entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, por una parte y la Delegada Regional de la Universidad de la Cuenca del Plata Laura JACOBACCI por otra parte.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Pasantías de los alumnos de la Universidad Gastón Dachary, en el marco

del Convenio aprobado por Decreto Nº 690/16 de fecha 16 de Junio del año 2016, se llevan a cabo en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

ARTÍCULO 4º.- RECONÓCESE de legítimo abono a partir del 1° de Mayo de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto, encuadrándose en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), la suma de $ 4.000 (PESOS CUATRO MIL) mensuales en concepto de asignación estimulo a favor de los pasantes: BENITEZ, -César Ezequiel D.N.I. N° 41.306.193; NEGRO MONTIEL., Marcela Marta D.N.I. N° 39.640.445; GOMEZ, Georgina María D.N.I. N° 35.004.626; GONZALEZ CANTERO, Eduardo Aiel D.N.I. N° 35.461.987; GUIMARAEZ, Florencia D.N.I. N° 34.275.106 y FERREIRA, Sara Noelia D.N.I. Nº 30.790.158 y APRUEBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017 los Acuerdos Individuales de Pasantías entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Señor Ministro de Gobierno Dr. Marcela Gabriel Pérez, por una parte y el Señor Vicerrector Mgter. Luciano Juan DUARTE de la Universidad Gastón Dachary por otra parte

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo a efectuar la liquidación y pago de las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, previa certificación de la real y efectiva prestación del servido, con cargo a la partida que se detalla a continuación: 03-09-2-01-1¬90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 –Pasantías- de la CUENTA ESPECIAL 01-PDO. ESPECIAL DIREC. GRAL. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE LEY II - Nº 12 (ANTES LEY 3348) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, Dirección General del Registro de la Propiedad de Inmueble y Dirección del Servido Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo. Remítase copias a las Universidades que corresponda. Cumplido. ARCREVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 540

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago a favor del Sr. “CELSO GABRIEL LEITES” por la prestación del servicio de Lavado y Planchado de ropas realizado en el Hospital de Área Nivel II de Puerto Rico, correspondientes al período de Enero y Febrero de 2016, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ($ 36.800,00), y un total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ($ 73.600,00), y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma detallada en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 73.600,00
S.C.D. 0-02	Zona de Salud Capital	

DECRETO Nº 541

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L”, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($ 43.757,00), por el servicio de Seguridad y Vigilancia en el CAPS San Isidro Oleros, dependiente de la Dirección de Zona Capital de Salud, en el mes de Septiembre del año 2016 (Factura N° 0002 - 00000502), y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Fi-

nanciero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma mencionada, el monto que se consigna en el Artículo anterior, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR - del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D 0-02 Zona de Salud Capital $ 43.757,00.-

DECRETO Nº 543

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago a favor de la firma "ASOCIACIÓN MUTUAL DE CHOFERES DE CAMIONES DE MISIONES", por la prestación de servicios de internación de los pacientes: Martins Vanesa Luján D.N.I. N°: 54.536.613; Arnold Yazmin Flavia Elizabeth D.N.I. N°: 53.797.165; y Proch Eloy Bautista D.N.I.: N°: 54.865.706; en el período comprendido en los meses de Agosto y Septiembre del año 2016, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS UNO CON 30/100 ($ 613.701,30); encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma detallada en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 613.701,30

S.C.D. 0-02 Zona de Salud Capital

DECRETO Nº 544

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- DISMINUYESE la suma de $ 1.280.000.- (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la partida y monto de acuerdo con el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas.-

S.C.D. 0-02 Programas a Implementar $ 1.280 000.00.-

ARTICULO 2°.- INCORPORASE y AUMENTASE la suma de $ 1.280 000 - (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, en la Unidad de Organización partida y monto de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

03-06-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales.-

S.C.D. 0-02 Alquileres $ 1.280.000.00.-

ARTICULO 3°.- ADECUASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/17 - Disminuyendo la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.280.000.-) la correspondiente, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas Aumentando en Igual suma la correspondiente, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo.-

DECRETO Nº 551

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- TRANSFIERASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Plantel de Cargos de Planta Per-

manente de la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, a la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, a los agentes que se detallan a continuación con sus correspondientes Cargos Categorías de Revista.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LEGAJO	CATEGORIA	AGRUPAMIENTO
ROQUE MIGUEL FERNÁNDEZ	14.209.323	15.629	21	Administrativo
TERESA GODOY	21.598.436	17.563	18	Administrativo
MARIANO ANDRÉS BRITEZ	11.694.799	11.689	18	Administrativo

ARTICULO 2°.- LAS mayores erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria -UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

DECRETO Nº 553

POSADAS, 10 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE a favor de la Firma GRESPANI MIRIAN NOEMI - CUIT N° 27-20848087-7, de la Ciudad de Eldorado; por la difusión de las distintas actividades que desarrolla el Ministerio del Agro y la Producción, que fueron difundidas a través de la Radio Spika 104.5 mhz, de la citada Ciudad, desde el 1° de Enero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) mensuales. Obran en el presente expediente Facturas Nros: 0001-00000640 (Enero/17), 0001-00000651 (Febrero/17), 0001-00000664 (Marzo/17), Certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 20), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia, y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una “Contratación Directa” con la Firma GRESPANI MIRIAN NOEMI - CUIT N° 27-20848087-7, de la Ciudad de Eldorado; para la difusión de las distintas actividades que desarrolla el Ministerio del Agro y la Producción, que serán difundidas a través de la Radio Spika 104.5 mhz de la citada Ciudad, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del coniente año, a razón de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85°, Inciso 3ro Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación y pago como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2º del presente Decreto, a favor de la Firma GRESPANI MIRIAN NOEMI - CUIT N° 27-20848087-7, de la Ciudad de Eldorado, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio del Ministerio del Agro y la Producción; debiendo imputarse a: 07-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

PODER JUDICIAL

SECRETARIA GENERAL, ADMINISTRATIVA Y DE SUPERINTENDENCIA

SECCIÓN ACUERDOS 128161/2015

CIRCULAR N° 13/17:

En mi carácter de Secretario General Administrativo y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber para conocimiento y efectos, que en Acuerdo N° 21 de fecha 25 de Julio del presente año, en los autos caratulados “Expte. Adm. Nº 128161/15 Superior Tribunal de Justicia S/Eleva Proyecto de Acordada de Creación del Registro de Firma Digital para Abogados Matriculados en el Colegio de Abogados”, se ha resuelto: 1°) Prorrogar la entrada en vigencia de la Acordada N° 226/2015 en lo que respecta al punto TERCERO: Inc. b) hasta el 05 de Febrero de 2018, manteniéndose vigente el período de transición dispuesto en el Inc. a) del mismo punto, de la citada Acordada. 2°) ... 3º)....-

Secretaría General Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-

Posadas, 28 de Julio de 2017.-

MARINONI

PS12452 V14493

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA
DISPOSICION N° 30/17-AM

POSADAS, 26 de Julio de 2017.-

VISTO: "El tramite expediente Nro. 491/15, Registro Dirección General de Geología y Minería, asunto R/Sol, de permiso de extracción y comercialización de arena en bancos situados en la margen izquierda del Río Paraná e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Pcia., a/f del Sr, Scherer Marcos Gabriel", la Declaratoria dictada por Resolución Nro. 967/58 del ministerio de Obras y Servicios Públicos de la nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial Nro. 235/75 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecido en la norma legal citada;

QUE por Decreto del Poder, Ejecutivo Nacional Nro. 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.993, en su artículo 2°- FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para -CONCEDER HABILITAR CADUCAR- las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: RENUEVASE permiso por 1 (un) año, a favor del señor SCHERER MARCOS GABRIEL, titular del Documento Nacional de Identidad Número, 29.953.454, Argentino, soltero, de profesión independiente, con domicilio real y legal constituido en kilómetro 4 - Colonia Delicia, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización de arena, de bancos costero ubicados en los kilómetros 1837-1840, margen izquierda del Río Paraná, en cantidades Superiores a los Doscientos metros cúbicos mensuales.

Las operaciones de extracción serán con método manual y mecánico, palas, carretillas, camión Volcador.

ARTICULO 2°: LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 24 de Julio del año 2.017 hasta el día 23 de Julio del Año 2.018. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos, la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTICULO 3°: QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTICULO 4°: LA concesionaria queda sujeta a las obligaciones emergentes de la Ley Nro. 1.572 (Ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligada a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le que prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTICULO 5°: MANSUALMENTE la concesionaria deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTICULO 6°: EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega a la concesionaria, del Original y una Copia. Es obligación de la concesionaria efectuar la publicación de este instrumento legal en el Boletín Oficial, por una, con ajuste a lo establecido por los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas, Puertos, y Vías navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP98993 $ 400,00 V14493

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas, sito en Av. Santa Catalina 1735 - 2° Piso - de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante, RODRIGO ARIEL GOMEZ DE OLIVERA, D.N.I. 29.455.660, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos "EXPTE. N° 36.222/2017 GOMEZ DE OLIVERA RODRIGO ARIEL S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 06 de Julio de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP98965 $ 240,00 E14491 V14493

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 669/2016 -T.C. DCCION. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS POLICIA DE LA PCIA. DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 05/2014 BAJO EXPTE. N° D 209/15 REGISTRO D. GRAL. R. HUMANOS", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 191, cuyas partes sobresalientes, dice /// SADAS, 07 de Julio 2017... NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. RAMON HORACIO VAZQUEZ, D.N.I. N° 32.435-685 y señora EMILIA BEATRIZ SILVA, D.N.I. N° 35.327.370 del dictado de la Sentencia N° 536/2017 - T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Secretaría Relatora, 25 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14906 E14492 V14496

EDICTO: Notifíquese a el Sr. Oscar Alberto Duarte y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 365 de fecha 27 de Junio del 2.017 (fs.95), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1268 de fecha 25 de Julio de 1.983 (fs.9), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 3.579 (fs.13) otorgado a favor de Oscar Alberto DUARTE, D.N.I. N° M-7.585.053, por el Inmueble denominado como Solar "a" - Manzana 226 - Pueblo Candelaria, Misiones, con Superficie de 1666,50m2., Plano T.C. N° 12.229 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial, ARTÍCULO 2°. PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N°I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3° de forma. Expte. N° 994-D-1983 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14908 E14492 V14494

EDICTO: "EXPTE. N° 116447/2015 REJALAGA EDUARDO SERAFÍN S/ LESIONES Y AMENAZAS", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 13 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de REJALAGA EDUARDO SERAFÍN por el delito de Le-

siones y Amenazas (Arts. 89 y 149 bis del C. Penal) 2) Hágase comparecer a la Sra. LILIANA MABEL GONZÁLEZ, ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a Prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobré la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. "La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 27 de julio de 2016.- Notifíquese. Oficiese. (Firmado) Dr. Cesar Raúl Jimenez. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC14909 E14492 V14496

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARTORI ROBERTO JORGE D.N.I. 11.598.994 "EXPTE. N° 578/ 2014 SARTORI ROBERTO JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO por el término de 3 días.- Leandro N. Alem, 15 de Octubre de 2014. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP98968 $ 270,00 E14492 V14494

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de las calles Misiones y Bolivia s/n de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ERASMIE GERTRUDIS BINA ANA MARIA D.N.I. 1.130.111 y ROVIRA RAFAEL ALBERTO D.N.I. 2.589.639, en los autos: "EXPTE. Nº 56587/2016 ERASMIE GERTRUDIS BINA ANA MARIA Y ACUMULADA EXPTE. 96428/2015 ERASMIE GERTRUDIS BINA ANA MARIA Y ROVIRA RAFAEL ALBERTO S/ SUCESIONES AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá, 23 de Junio de 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP98970 $ 270,00 E14492 V14494

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Seis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2º piso de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a estar a derecho a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ C.I. Nº 78.808 y PETRONA ZALAZAR D.N.I. 2.431.337 A FIN DE QUE SE PRESENTEN en los autos caratulados: "EXPTE. N° 3800/2011 RODRIGUEZ MANUEL Y ZALAZAR PETRONA S/ SUCESORIO". Publíquese Tres días. Posadas, de Junio de 2017. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP98972 $ 300,00 E14492 V14494

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELVIRA SOSA D.N.I. N° 6.836.340, EXPTE N° 148887/2016 – SOSA ELVIRA S/SUCESORIO. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 22 de Mayo de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP98989 $240,00 E14492 V14494

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo Nº 15, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, en autos "EXPTE. N° 54969/2016 VALENZUELA ROGELIO NELSON S/ SUCESION AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Rogelio Nelson Valenzuela D.N.I. Nº 4.135.146, publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 30 de Mayo de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP98990 $210,00 E14492 V14494

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° Uno Segunda Circunscripción Judicial, sito en Buenos Aires y San Martín de Oberá Misiones Secretaría Uno en autos "EXPTE N° 51197/2017 YUNG, EDUARDA P/SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA YUNG. Publíquese por tres días.- Oberá (Mnes) 29 Junio de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP98991 $150,00 E14492 V14494

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por cinco (05) días en autos: "EXPTE. N° 25551/2016 - IPRODHA C/ OCAMPO RAFAELA MARGARITA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", la siguiente Providencia: Posadas, 26 de Mayo de 2017. (...) CITASE al demandado OCAMPO RAFAELA MARGARITA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación local por el término de un día, emplazándosele para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.Posadas, Mnes., 7 de Julio de 2.017. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP98997 A Pagar $650,00 E14492 V14496

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0028/17 Expediente N° 6725-Q/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: QUINTANA PEDRO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. A MON.: 09 - CASA N° 9 - Bº 15 VIV. 9 DE JULIO PEON R - NUEVE DE JULIO- (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: 9 DE JULIO Mz.: A - Mon.: 09 - Casa N° 9 - B° 15 VIV. 9 DE JULIO PEON R - NUEVE DE JULIO (MISIONES)” al Sr. QUINTANA PEDRO, D.N.I. N° 10.268.806. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al Sr. QUINTANA PEDRO, D.N.I N° 10.268.806 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria,, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98973 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0273/17 Expediente 02847-B/16. Reg. IPRODHA caratulado corno: BARRIOS RODOLFO OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Mz.: 70 Mon.: 19 - Dpto: 19 - CASA 19 - BARRIO 80 VIV. ELDORADO KM. 3 1* EN - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 5529/13 Reg. IPRODHA, de 30/12/2013, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada corno: “Mun.: ELDORADO - Mz.: 70 - Mon.: 19 - Dpto.: 19 - Casa: N” 19 - Barrio: 80 VIV. ELDORADO KM. 3 1* EN al Sr. BARRIOS RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 11.326.542.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. BARRIOS RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 11.326.542 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98974 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0033/17 Expediente N° 9532-C/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: CHAMORRO JORGE ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 06 - LOTE: 13 MON.: 182 CASA N° 6670 - B° 86 V. GIOVINAZZO- ITAEMBE 2° BN - POSADAS - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada corno: “Mun.: POSADAS - Mz.: 06 - Lote 13 - Mon.: 182 - Casa 6670 - B° 86 V. GIOVINAZZO - ITAEMBE 2° BN - POSADAS - (MISIONES)” al Sr. CHAMORRO JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 22814291. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. CHAMORRO JORGE ANTONIO, D.N.I. N° 22.814.291 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98975 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0026/17 Expediente 09616-P/15, Reg. IPRODHA caratulado como: PIREZ MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: T372 - LOTE:

0012 - CASA N° 12 - B° 20 VIVIENDAS - ARISTOBULO DEL VALLE -(MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - MZ.: T372 - Lote: 0012 - CASA: N° 12 - B° 20 VIVIENDAS - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. PIREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 24.118.760.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PIREZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 24.118.760 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98976 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0035/ 17 Expediente N° 9524-D/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DO SANTOS GRACIELA S/ IRREGULARIDAD - MZ. A - LOTE: 20 - CASA 20 - B° 20 VIV. BOMPLAND - BOMPLAND (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: BOMPLAND - Ch.: 20 Mz.: A - Lote 20 - Casa: 20 - B° 20 VIV. BOMPLAND- (MISIONES)" a la Sra. DO SANTOS GRACIELA, D.N.I. N° 22.679.086.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DO SANTOS GRACIELA, D.N.I. N° 22.679.086 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98977 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0006/ 17 Expediente N° 07948-H/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: HIRCH DIEGO HORACIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0374 - LOTE: 13 PARC.: 0013 - CASA N° 13 - B° 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VALLE - (GIOVINAZZO S.A.) ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 0990/15 Reg. IPRODHA, de fecha 04/05/2015 dejando sin efecto la readjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 1 - Mz.: 0374 - Lote: 13 - Parc.: 0013 - Casa: Nº 13 - Bº- 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. HIRCH DIEGO HORACIO, D.N.I. N° 25.160.373.- ARTICULO 2º-: INTIMAR al Sr. HIRCH DIEGO HORACIO, D.N.I. N° 25.160.373 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se 'devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la Vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98978 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0312/ 17 Expediente 2382-C/16, Reg. IPRODHA caratulado como: CANDADO ANTONIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC.: 19 CALLE: CIERVO - ESC.: 5-PISO: PB - DPTO.: B - BARRIO: 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. - POSADAS - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º- DEJAR SIN efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se haya otorgado el Beneficio de Comodato a la Sra. CANDADO ANTONIA, D.N.I. N° 2.431.354 sobre la vivienda identificada como: Mun.: POSADAS - Sec.: 19 - Ch.: 0148 - Calle: CIERVO - Esc.: 5 - Piso: PB - Dpto.: B -

Barrio: 544 VIV. CHACRA 148 PDAS. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98979 A Pagar $ 380,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0218/17 Expediente N° 02248-V/16 Reg. IPRODHA caratulado: VILLALBA LIDIA ISABEL S/ DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE PAGO Y PASAR A PLAN VENTA MZ.: 482 LOTE: 4 CASA: 4 80 VIV. CANDELARIA - CAT. - D 2° ET. - CANDELARIA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo de la Suspensión de pago de las cuotas de amortización otorgado oportunamente a la Sra. VILLALBA LIDIA ISABEL, D.N.I. N° 16.365.406, en consecuencia INSTRUIR a la Dirección de Informática del Instituto, a que asienten en el Sistema Informático, la situación (Plazo Vencido) de la suspensión de pago.- ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio a plan Venta a favor de la Sra. VILLALBA LIDIA ISABEL, D.N.I. N° 16.365.406, sobre la vivienda identificada como: "Mun.: CANDELARIA Sec.: 2 Mz.: 0482 Lote: 4 Casa: 4 - 80 VIV. CANDELARIA - CAT.-D 2° ET. Candelaria - Misiones". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98980 A Pagar $ 480,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0009/17 Expediente 07815-L/16, Reg. IPRODHA caratulado corno: LOPEZ ROSA ELENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0186 LOTE: 0004 PARC.: 0004 - CASA: Nº 4 - B° 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPA I - MISIONES (80 VIV. - F. GUARANI) - GARUPA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 2286/14 Reg. IPRODHA de Fecha 28/08/2014, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA - Sec.: 6 - Mz.: 0186- Lote: 0004 - Parc.: 0004 –Casa: N° 4 - B° 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPA 1 - MISIONES: a los Sres. LOPEZ ROSA ELENA, D.N.I. Nº 21.907.846 y PRIETO ARMANDO ABEL D.N.I. N° 8.104.617.- ARTICULO 2º- INTIMAR a los Sres. LOPEZ ROSA ELENA, D.N.I. N° 21.907.846 y PRIETO ARMANDO ABEL, D.N.I. N° 8.104.617 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98981 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0008/17 Expediente 07495-G/16, Reg. IPRODHA caratulado como: GABE LAURENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Secc.: 5 - CASA Nº 1 - B° CONV. 3313 - 16 VIV. DOS DE MAYO PFEH (2º ET. 8 V.) - DOS DE MAYO (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: DOS DE MAYO - Sec.: 5 - Casa: Nº 1 - B° CONV. 3313 16 VIV. DOS DE MAYO PFEH (2º ET. 8 V.) - DOS DE MAYO (MISIONES)" a la Sra. GABE LAURENA, D.N.I. N° 21.639.567.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GABE LAURENA, D.N.I. N° 21.639.567 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98982 A Pagar $ 630,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0004/17 Expediente 01831 - N/16, Reg. IPRODHA caratulado como: NOLAZCO JUAN CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0330 LOTE: 002B PARC.: 002B - CASA: N° 2B - B° 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTOBULO DEL VALLE II - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 0314/16 Reg. IPRODHA de fecha 11/01/2016 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 1 - Mz.: 0330 - Lote: 002B - Parc.: 002B - Casa:

N° 2 B - B° - 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTOBULO DEL VALLE. - Aristóbulo del Valle-Misiones a los Sres. NOLAZCO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 32.559.736 y EFLER ALICIA GRACIELA D.N.I. N° 27.810.445.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. NOLAZCO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 32.559.736 y EFLER ALICIA GRACIELA, D.N.I. N° 27.810.445 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98983 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0027/17 Expediente 05714-P/16, Reg. IPRODHA caratulado como: DA SILVA ERNESTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0347 - LOTE: 0022 - PARC.: 0022 - CASA: Nº 22 - B° 1785- Bº 50 VIV. D/05 - OBERA II (ECIM SRL) - OBERÁ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 2931/11 Reg. IPRODHA de Fecha 05/09/2011 Reg. IPRODHA, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: -Mun.: OBERÁ - Sec.: 6 - Mz.: 0347 - Lote: 0022 - Parc.: 0022 - Casa: N° 22 - B° 1785 50 D/05 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA OBERA II - OBERÁ - (MISIONES)" a la Sra. DA SILVA ERNESTINA., D.N.I. N° 17.298.033.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA ERNESTINA, D.N.I. Nº 17.298.033 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98984 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0015/17 Expediente 07927-V/16, Reg. IPRODHA caratulado corno: VILLALBA MARCOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0391 - LOTE: 0002 - PARC.: 0002 - CASA: Nº 2 - Bº 2537/3285 CONV. 60 VIV. SOL/10 - ARISTOBULO DEL VALLE I- MISIONES (2° ENT. 36 VIV.) ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1825/15 Reg. IPRODHA, de Fecha 20/07/2015 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE - Sec.: 3 - Mz.: 0391 - Lote: 0002 - Parc.: 0002 - Casa: Nº 2 - B° 2537/3285 CONV. 60 VIV. SOL/10 - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES)" al Sr. VILLALBA MARCOS, D.N.I. N° 32.041.457.- ARTICULO 2º.- INTIMAR al Sr. VILLALBA MARCOS, D.N.I. Nº 32.041.457 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98985 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0311/17 Expediente 2361-C/16, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES CUELLA RAMIREZ LUIS A. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE: 0118 - PARC.: 0118 - EDIF.: A - ESC.: 2 - PISO: 1 - DPTO.: 4 - BARRIO: 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO - Sec.: 15 - Lote: 0118 - Parc.: 0118 Edif.: A - Esc.: 2 - Piso: 01 - Dpto.: 4 - Barrio: 357 VIV. ELDORADO III al Sr. CUELLA RAMIREZ LUIS A., D.N.I. Nº 92.711.005.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. CUELLA RAMIREZ LUIS A., D.N.I. Nº 92.711.005 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto, de amortización que registra más los intere-

ses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98986 A Pagar $ 660,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 0003/17 Expediente 07930-G/16, Reg. IPRODHA caratulado como: GERBER JORGE OMAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0131 - LOTE: 04 - PARC.: 0004 - CASA: 4 - B° 30 VIV. GARUPA P.F.S.H (KALPLAK) - GARUPA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 4486/09 Reg. IPRODHA, de Fecha 02/11/2009 dejando sin efecto la readjudicación de los Sres. GERBER JORGE OMAR, D.N.I. N° 32.414.702 y RUIZ DIAZ CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.742.935, sobre la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA - Sec.: 6 - Mz.: 0131 - Lote: 04 - Parc.: 0004 - Casa: N° 4 - Bº 30 VIV. GARUPA P.F.S.H. (KALPLAK) - GARUPA (MISIONES)".- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. GERBER JORGE OMAR, D.N.I. N° 32.414.702 y RUIZ DIAZ CAROLINA ELIZABETH, D.N.I. N° 34.742.935 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98987 A Pagar $ 690,00 E14493 V14495

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0390/17 Expediente 6757-M/ 16, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MASCARAÑO PAOLA VALERIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL "Mun.: ELDORADO - SECC. 9 - MZ. 0181 - LOTE: 3 - PARC.: 0003 - CASA N° 3 - Bº 3192/3365 CONV. 30 VIVIENDAS D/10 - ELDORADO (MACEVA) - ELDORADO - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 3559/13 Reg. IPRODHA de fecha 02/09/2013 Reg. IPRODHA dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 9 - Mz.: 0181 - Lote: 3 - Parc.: 0003 CASA: N° 3 - B° 3192/3365 CONV. 30 VIVIENDAS D/10- ELDORADO (MACEVA) ELDORADO-MISIONES" a los Sres. MASCARAÑO PAOLA VALERIA, D.N.I. N° 29.074.644 y SICARDI SERGIO MATIAS D.N.I. Nº 31457861.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. MASCARAÑO PAOLA VALERIA, D.N.I. Nº 29074644 Y SICARDI SERGIO MATIAS D.N.I. N° 31.457.861 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP98988 A Pagar $ 720,00 E14493 V14495

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO DUARTE, D.N.I. N° 5.093.270 (EXPTE. N° 57504/17... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 30 de Junio de 2017. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.

PP98994 $ 50,00 V14493

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de PEREZ, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días a Herederos y Acreedores de ANTUNES DE SOUZA JOSÉ CARLOS, titular del D.N.I. N° 16.697.052, en autos "EXPTE. N° 61419/2017 ANTUNES DE SOUZA JOSE CARLOS S/ SUCESORIO".- Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 19 de Junio de 2017. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP98995 $ 350,00 E14493 V14495

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial, N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, (Palacio Justicia), en "EXPTE N° 3495/2009 TITO ABEL FIGUEREDO C/ MATUCZESKI O MATUCHESKI LADISLAO Y/O OCUPANTES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA por cinco (5) días, para que comparezca a derecho MATUCZESKI O MATUCHESKI LADISLAO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble lote 19 Manz. 30, Chac. 51, de Posadas, inscripto al T° 205, Folio 31, Finca 94.068 (04) con datos catastrales Dpto 04, Munic. 59, Sec. 009, Chac. 051, Manz. 014, Parc. 010 y partida inmobiliaria 45.230, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. Posadas, 16 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP98996 $ 260,00 E14493 V14494

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1 a cargo de la Jueza Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría de Familia, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a la Sra. BENITEZ ALBA CRISTINA D.N.I. Nº 25.382.999; para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 35094/2017 SIMON DIEGO JAVIER C/ CRISTINA ALBA BENITEZ S/ DIVORCIO P.P. UNILATERAL; publíquese por dos días. Puerto Rico, Misiones, 28 de Abril de 2017. Dra. Mariela A. Cañete. Secretaria.-

PP98998 $140,00 E14493 V14494

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Juez por Subrogación Legal, sito en calle Lavalle N° 2093, Segundo Piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Fernando Echenique, en autos caratulados: "EXPTE. N° 67582/2016 WEIDENBACHER ROBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO WEIDENBACHER, D.N.I.: 10.194.005. Publíquese por tres (3) días.- Eldorado, Mnes., 12 de Junio de 2017. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP98999 $270,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Familia a cargo del Sr. Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de REIST ALBERTO TITO D.N.I. Nº 27.487.538, en los autos caratulados: "EXPTE Nº 73978/2017 REIST ALBERTO TITO S/ SUCESION", publíquese por tres días.- Puerto Rico, Misiones, 24 de Julio de 2017. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP99000 $240,00 E14493 V14495

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Sr. Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de STRIEDER CARLOS FEDERICO D.N.I. N° 14.139.866, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 85092/2016 STRIEDER CARLOS FEDERICO S/ SUCESION", publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, de Junio de 2017. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP99001 $240,00 E14493 V14495

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° Piso, de Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANICETO MILLAN, D.N.I. N° 2.582.650 y la Sra. LEONOR QUEVEDO, D.N.I. N° 6.835.043 en EXPTE. N° 46889/2017 MILLAN ANICETO y QUEVEDO LEONOR S/ Sucesorio. Publíquese un (1) día. Posadas, 25 de Julio de 2017. Dra. Liliana M. E. Saccomandi. Secretaria.-

PP99002 $70,00 V14493

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1744 de Posadas, Misiones, en autos: "EXPTE N° 109.664/2015 BACK MARIA IVONE C/ FERRI JOSE Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se ha dispuesto citar al demandado JUAN JOSE FERRI a estar a derecho y/o quienes se consideren con derecho respecto al inmueble identificado como LOTE 148 - Chacra 15 Inscripta al Tomo 185 - Folio 97 Finca 19367 Zona Misiones Departamento 14 Municipio 71- Sección 04 - Parcela 0216 (parte) Fracción "F", Ensanche Colonia Gobernador Roca, Chacra N° 17, del lote 148, Partida Inmobiliaria N° 07431, en el plazo de cinco (05) días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2017. Dra. María de la Paz Otaño Vilanova. Secretaria.-

PP99003 $280,00 E14493 V14494

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 22/17.-

APERTURA: 11/08/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán

OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6302-047/17 Resolución 1398/17.-

"Para la Contratación de Provisión de Oxigeno Medicinal. Gaseoso y Liquido, Dióxido de Carbono y Oxido Nitroso para: H° Leandro N. Alem, H° Alte. Brown, H° San Antonio, Hº San Pedro, H° el Soberbio, H° Montecarlo, H° Puerto Esperanza, H° "Padre Enrique" de Colonia Delicia, H° Puerto Piray, H° Ramón Cardes, Caps de Alcázar, Unidad Sanitaria Puerto Libertad, Caps de Wanda Puerto, Caps de Wanda centro, Caps de Colonia Victoria, Caps de Eldorado, H° Bernardo de Irigoyen de autogestión, H° Samic Iguazú de autogestión, H° Pº de Apóstoles de autogestión, Hº Samic de Eldorado de autogestión, H° P° Samic Oberá de autogestión, Hº P° de autogestión San Vicente, H° Monoclínico de Geriatría, H° Dr. Ramón Carrillo, H° Pedro L. Baliña, zona de salud capital, H° Dr. Rene Favaloro, Dirección zona de salud Centro Uruguay, Hº nivel I Concepción de la Sierra, Hº nivel I San José, Hº nivel I San Javier, H° nivel I Cerro Azul, Caps Bonpland, caps Azara, depósito zona sur, H° nivel II Puerto Rico, H° nivel I San Ignacio, H° nivel I Candelaria, H° nivel I Roca, H° nivel I Corpus, H° nivel I Capiovi, H° Campo Grande, caps Santa Ana, H° a. del valle, Depósito Zona centro Paraná, por el termino de 24 (veinticuatro) meses".-

NOTA: Retirar los Pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-

SC14911 E14492 V14494

CONVOCATORIAS

JUNTA PROMOTORA DEL PARTIDO
VANGUARDIA POPULAR
PROVINCIA DE MISIONES
ELECCIONES INTERNAS PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

C O N V O C A T O R I A :

De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria y por el Tribunal Electoral Provincial al aprobar el otorgamiento de personería definitiva al Partido VANGUARDIA POPULAR, la JUNTA PROMOTORA del PARTIDO VANGUARDIA POPULAR - PROVINCIA DE MISIONES, en uso de las atribuciones que dicha Carta Orgánica partidaria otorga, CONVOCA a los afiliados de VANGUARDIA POPULAR , a elecciones internas, a celebrarse el día 27 de AGOSTO de 2017 desde las 08.00 Hs hasta las 18: 00 Hs, para que con el voto directo y considerando a la Provincia como Distrito Único se elijan, para el período 2017-2019, a los miembros titulares y suplentes de la MESA EJECUTIVA, Órgano Disciplinario; Órgano de Fiscalización.- La Convocatoria, Cronograma y Reglamentación del acto electoral a disposición en la sede partidaria sito en Ayacucho 1728, Piso 2 oficina 1 de la Ciudad de Posadas. Provincia de Misiones. El Padrón partidario se exhibirá en la sede provincial a partir del 31 de Julio de 2017.- Posadas, 24 de Julio de 2017.-

MARIA ANGELES LOSADA Presidente Junta Promotora Provincial- ALICIA ROA - Secretaria Junta Promotora Provincial.-

SC14910 V14493